

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

## **CCOO valora la modificación de la Orden ISM/386/2024, para la cotización de los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas**

28 de mayo de 2024

**CCOO** expresa su satisfacción por el principio de acuerdo alcanzado con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para el cambio de criterios en la orden ministerial que regula el Convenio Especial para la cotización de periodos de prácticas formativas o académicas externas anteriores a 2015. Las condiciones ahora se aproximan o las del convenio de 2011, aunque todavía quedan lagunas por resolver.

Como ya dijimos en [este comunicado](#), el periodo debía extenderse a 5 años completos, a sumar a la cotización por dos años si se hizo en el convenio de 2011. Además, debían mejorarse las condiciones tomando como referencia las bases de cotización de los periodos en los que se produjo la práctica formativa o académica externa, introducir la posibilidad de fraccionar el pago y la extensión del plazo para solicitarlo.

Pues bien, los cambios introducidos suponen:

- La extensión de la posibilidad de cotización a 5 años completos, independientemente de si se cotizó en el convenio especial de 2011. Incluso, las personas que no pudieron acogerse a aquel convenio podrían hacerlo ahora.
- La toma como referencia de la base de cotización del momento en que se realizó la práctica. Lo que aminorará la cantidad a abonar. De los 290 euros al mes, se pasaría a tener que abonar entre 40 y 140 euros por periodos de prácticas producidos entre 1980 y 2006.
- La posibilidad de fraccionar el pago.
- La ampliación del plazo para realizar la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2028. Desde CCOO aconsejamos a las personas interesadas que esperen a solicitar el convenio hasta que se formalice la tramitación de la nueva regulación.

En último lugar hay que recordar que, pese a que ahora algunos sindicatos se quieren colgar medallas sin hacer nada, desde **CCOO** llevamos mucho tiempo trabajando para impulsar este instrumento que gobiernos anteriores rechazaron y que ayuda a reconocer una parte de las carreras vinculadas a prácticas no laborales y, por supuesto, lo ponemos en valor. Pero no impide la **reivindicación justa y legítima del reconocimiento de todo el periodo de becas de investigación** que realiza el colectivo del personal investigador, a la que históricamente nos hemos sumado y que seguiremos reivindicando.

Secretaría de Universidad e Investigación